INFORME COMPLEMENTARIO DE LA EVALUACION Nº 33/2016

CONTRATACION DIRECTA DINCAP Nº 04/2016

"ADQUISICION DE CUBIERTAS"

AD REFERENDUM

ID Nº 309.182

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de Diciembre de 2.016, siendo las 11:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; para la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública.*

Por Memorando Nº 100/2016, se solicitó *informe sobre todos los representantes de la firma*: **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.,** según Escritura de Constitución de Sociedad Anónima Nº 125, Folio 137, Notaria y Escribana Pública Norma Gladys Bareiro Villalba Registro de Contratos Públicos Civiles y Comerciales Registro Nº 667, al Dpto. de Recursos Humanos de la DINCAP, de los Señores: FLORENTIN RAMON DOMINGO VELAZQUEZ con CI Nº 1.725.703; KATHIA NATALIA ROJAS DE VELAZQUEZ, con CI Nº 1.711.802, JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS, con CI Nº 648.138,

Por Providencia de Recursos Humanos de la DINCAP, se informa que los representantes de la firma: **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.:**

FLORENTIN RAMON DOMINGO VELAZQUEZ con CI Nº 1.725.703; registra antecedentes en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones dado de baja en el Año 2.006; el cual ***CUMPLE*** con lo establecido cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

KATHIA NATALIA ROJAS DE VELAZQUEZ, con CI Nº 1.711.802, registra antecedentes en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social desde el año 2012. El Comité analiza tal situación, donde en la verificación hecha en el reporte del SINARH, respecto a dicha persona se han encontrado registros inclusive en el presente ejercicio; sin embargo, analizados los documentos de la oferta cabe mencionar que esto no implica de por sí una incompatibilidad con lo establecido en el Art. 40 inc. a) y b), por lo que se analiza si no se dan otras condiciones complementarias, verificándose que el funcionario que figura en el SINARH, el mismo o alguno de sus familiares, parientes, socios, terceros con quienes tenga interés personal, laboral o de negocios, etc. no interviene en alguna de las etapas del procedimiento de

Visión: Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.
Ntra. Sra. del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido Teléf.: 622 306 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

contratación, ni ocupa un cargo relevante como para influir en la decisión de la entidad con relación a la contratación, ni el objeto de la sociedad está relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en la que presta servicio; por lo tanto se concluye que no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS, con CI Nº 648.138; registra antecedentes en el Ministerio de Industria y Comercio dado de Baja en el Año 2008, el cual ***CUMPLE*** con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma ***MUNDO DE NEUMATICOS S.A.***, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE;*** *y se prosigue con el evaluación del presente llamado*

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 hs. del día 9 de Diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Dpto. de Contrataciones
DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG